

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

936

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la oferta de vacantes a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Publicadas por la Comisión Permanente de Selección las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado por el sistema general de ingreso libre, convocadas por Orden APU/617/2007, de 12 de marzo, (publicada en B.O.E. n.º 65, del día 16), procede disponer lo necesario para que los aspirantes que han superado las pruebas selectivas soliciten destino.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17), a propuesta de la Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero.-Aprobar la lista de puestos a ofertar a los aspirantes seleccionados en las pruebas de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, recogidos en el anexo I que figura en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas en la sección correspondiente al presente proceso selectivo.

Segundo.-La adjudicación de destinos, se efectuará a la vista de las peticiones presentadas vía telemática por los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17), por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Los aspirantes afectados por este último supuesto, podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, tal como precisa el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, que deberán ser debidamente acreditadas, mediante informe del facultativo del Servicio Público de Salud o, en su defecto, mediante certificado médico oficial emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Tercero.-Las solicitudes se realizarán, exclusivamente, a través de medios telemáticos, haciendo uso de la aplicación informática desarrollada a tal efecto, que puede descargarse en el apartado correspondiente al proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado de la página web del Ministerio de Administraciones Públicas: www.map.es; procesos selectivos de la AGE; información procesos selectivos 2007; Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado o bien directamente a través de: http://www.map.es/servicios/procesos_selectivos/convocatorias/convocatorias_map_07/libres/c_gral_auxiliar/solicitudes.html.

Para el acceso a dicha aplicación informática debe utilizarse el usuario y contraseña personalizados que se entregaron durante la realización del último ejercicio del proceso selectivo. Las instrucciones de instalación y uso de esta aplicación informática se podrán descargar también de la misma ubicación en la citada página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Los aspirantes deberán solicitar destino en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino vía telemática dentro del plazo señalado o, remitida ésta en tiempo y forma, no incluyesen puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguno de los puestos de trabajo

vacantes del anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Cuarto.-Ante la posibilidad de que los aspirantes aprobados por el cupo de reserva de discapacitados obtengan plaza de forma preferente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (publicado en el B.O.E. 303, del 17), quienes no hayan optado por los ámbitos territoriales de Baleares, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Las Palmas, deben solicitar 46 puestos más de los que correspondan al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Quinto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 14 de enero de 2008.-La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

937

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Riudecanyes (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona número 290, de fecha 17 de diciembre de 2007, se publicaron íntegramente la convocatoria y las bases específicas que regirán la selección de una plaza de Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Grupo de clasificación: C1 del artículo 76 y la disposición adicional séptima del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sistema de selección: Oposición.

Turno: Libre.

El plazo para presentar solicitudes finaliza a los 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio en el DOGC o BOE. Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona.

Riudecanyes, 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Josep Maria Tost i Borràs.

938

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 285, del día 12 de diciembre de 2007, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, proceso especial de consolidación de empleo de una plaza de Técnico Auxiliar de Empleo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica (subgrupo C2 de clasificación).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el